

El Código Ético de ASCENSORES TRESA, S.A. representa el compromiso fundamental de la organización con el cumplimiento, en el desarrollo de su actividad, de la legalidad aplicable.

Dicho Código Ético recoge los valores y comportamientos que deben regir la actuación de empleados y directivos en el desempeño de sus tareas.

VALORES

- Integración.
- Excelencia.
- Desarrollo e investigación.
- Esponsorización y patrocinio.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN relativos a:

- Igualdad de oportunidades.
- Trato entre colaboradores.
- Relación con los accionistas/socios.
- Relación con consultores, proveedores y terceros.
- Relación con instituciones y Administraciones Públicas.
- Relaciones con la competencia.
- Información privilegiada.
- Relaciones sociales y públicas.
- Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

En la medida que resulte posible, ASCENSORES TRESA exigirá, igualmente, a los terceros con los que colabore que cumplan a su vez con las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores.

Estos valores y principios de actuación que rigen la actividad de ASCENSORES TRESA se encuentran desarrollados en la versión extendida del Código Ético y Plan de Prevención de Delitos.

ASCENSORES TRESA cuenta con el Comité de Ética, que es el órgano encargado de dar cumplimiento a los valores y principios de actuación de la empresa así como con un canal confidencial (canaldenunciase@scensorestresa.com) abierto a sus integrantes y terceros, en el que realizar denuncias o comunicaciones sobre la materia.

Gijón, 29 enero 2019

LA DIRECCIÓN